



Congreso de la República

DIARIO DE LOS DEBATES

Segunda Legislatura Ordinaria de 2002
11 F Sesión

JUEVES 6 DE MARZO DE 2003

INTERVENCION SOBRE EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Tema: Relación entre la Iglesia y el Estado

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).- Congresista Amprimo, ¿qué tiempo ha solicitado porque no figura en el registro?

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Nada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).- ¿De su bancada?

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Sí.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).- Estamos en 90 minutos, de tal manera que si no me equivoco le corresponden ocho.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, voy a hacer referencia, justamente, al mismo tema que ha abordado la congresista Cabanillas que es el relativo a la relación entre la Iglesia y el Estado.

El proyecto de Constitución, prácticamente, plantea sin mayores variaciones lo previsto en la Carta, tanto del año 79 como del año 93.

Debo decir que, en principio, señor Presidente, estamos de acuerdo con el reconocimiento que debe hacerse a la Iglesia Católica por la contribución a la formación de la nación peruana.

Yo quisiera traer a este Hemiciclo una frase de Víctor Andrés Belaúnde que en su magna obra "Peruanidad", justamente, decía que la concepción de la nación o de la patria tiene un sentido profundamente espiritual, pero al mismo tiempo -decía Belaúnde- se basa en la realidad, es una integración creada por la historia.

En consecuencia, es innegable que hay que hacer un reconocimiento a la contribución de la Iglesia Católica, pero es también evidente que la evolución histórica nos plantea la necesidad de asumir dentro de una nueva perspectiva amplia y plural las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Y yo voy a traer a referencia la Constitución Apostólica Esperanza y Alegría o

Gaudiun et spes, producto del recordado Concilio Vaticano II que se pronunció, justamente, por una irrestricta libertad de cultos y lo cual fue confirmado para el caso de América Latina en los documentos de Puebla que, justamente, plantean una convivencia social fraterna donde se fomenten y tutelen los derechos humanos y donde las metas que se deben alcanzar -se decía- por el consenso.

No olvidemos, señores, que la libertad religiosa o la libertad de cultos, es uno de los principales derechos humanos.

En este orden de ideas, señor Presidente, estamos convencidos que el Perú ingresará a una verdadera modernidad cuando seamos una nación donde nadie esté discriminado por ningún motivo y menos por sus creencias o religiones, tema que debe ser tratado con una adecuada ponderación, máximo a la luz de otras lamentables experiencias en otros países, en los cuales se producen graves conflictos por cuestiones de tipo religioso o cultural.

Por tanto, señor Presidente, no creemos que, sin menoscabo de la posición histórica de la Iglesia Católica, se deben respetar otras concepciones cristianas y no cristianas y que el Estado con equidad debe colaborar, justamente, en las labores pastorales que realicen otras confesiones como son aquellas de la salud, la cultura, la educación y todo lo relativo con el bien común.

Quiero también, señor Presidente, hacer referencia a algunos temas que han sido tratados el día de ayer.

(11)

Más tarde le doy la interrupción, si me permite, congresista.

Quiero hacer referencia a otros temas que han sido tratados el día de ayer, en relación a libertad religiosa.

Se ha dicho que el Perú debe ser un Estado laico, y lo cierto es que el Perú ya es un Estado laico, no es que debe ser. Ya es un Estado laico. Por cuanto y tanto el Estado como el ciudadano se han desvinculado completamente de la tutela espiritual de la Iglesia Católica. Por ejemplo, en el Perú, como todos sabemos, existe el divorcio absoluto que no existe en otros países.

La Iglesia ya no posee bienes rústicos. Como se sabe, y como ayer lo recordó con mucha claridad el congresista Antero Flores-Aráoz, fueron cedidos en la época de la reforma agraria, los bienes urbanos son administrados por las beneficencias públicas y, además, el Estado tampoco tiene una religión oficial como inicialmente esto ocurría. Por tanto, señor Presidente, yo creo que debe haber una amplia libertad.

En principio, estamos de acuerdo con el texto y que creo que debe haber una ley de desarrollo constitucional sobre el tema de libertad de cultos. Por eso que yo planteé ya hace un año y medio, el 3 de octubre del año 2001, el Proyecto de Ley N.º 984, para justamente darle un desarrollo legislativo al tema de la libertad de cultos y poner en una ley ciertos aspectos que quizás la nueva Constitución no hubiese desarrollado.

Quisiera concluir, señor Presidente, con una redacción del artículo 71.º. En cuanto al primer párrafo, estoy de acuerdo en el sentido de que se señale que "dentro de un régimen de independencia y autonomía el Estado reconoce la contribución de la Iglesia en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le preste su colaboración". Y en el segundo párrafo creo que debería señalarse que "el Estado reconoce y respeta todas las confesiones, y en un marco de equidad establece formas de colaboración con ellas".

Ahora sí, señor Presidente, concedo la interrupción al congresista Luis Gonzales Posada, que me lo ha pedido

Continúe, señor Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Concluyo, señor Presidente, señalando lo siguiente:

Yo sí tomo en cuenta, obviamente, los tratados celebrados entre la Iglesia Católica, entre el Estado del Vaticano y el Estado peruano. En mi propuesta no hay un desconocimiento de ese tema. Y debo hacer referencia que, inclusive, en el proyecto de ley, al cual he hecho referencia, en el artículo 11.º se señala literalmente: "Las relaciones entre el Estado peruano y la Iglesia Católica se rigen en cuanto a la situación jurídica de ésta y la colaboración entre ambas, por lo dispuesto en el acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por el Decreto Ley N.º 23211", así que yo no desconozco los compromisos que el Estado peruano ha suscrito.

(12)

Pero si creo que es importante que se señale que el Estado reconoce y respeta todas las confesiones y que en un marco de equidad establece formas de colaboración con ellas.

Creo que la palabra "equidad" es importante colocarla.

Gracias, señor Presidente.